C.V.E.: BOPBUR-2015-01532

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CONCEJERO DE MENA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se someten a información pública los presupuestos de los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 en la Secretaría de la Junta Vecinal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobados.

En Concejero de Mena, a 18 de febrero de 2015.

La Alcaldesa Pedánea,
María Begoña Martínez García